



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°063/2020.-

GILBERT, 04 de marzo de 2020.-

VISTO:

La nota de fecha 03/03/20 presentada en mesa de entrada por la encargada del Área de Cultura.-

CONSIDERANDO:

Que era necesario contar con personal para realizar diferentes trabajos en el cierre de los talleres el día 29 de febrero dado que un día domingo.-

Que en este sentido, corresponde reforzar temporalmente tal necesidad del municipio mediante la contratación de personal a los fines especificados.

Que de conformidad con lo establecido en la normativa local, estas contrataciones quedan excluidas de la estabilidad del empleo público.

Que por tal motivo es necesario autorizar el pago al Sr. RODRIGUEZ Juan Ramón.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE otorgar el pago al Sr. RODRIGUEZ Juan Ramón, DNI N°16.265.555 conforme la cantidad de nueve horas y treinta minutos (9:30), determinadas según la actividad realizada en la suma de ciento cincuenta pesos (\$150,00) la hora, alcanzando el total de \$1.425,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO con 00/100).

ARTICULO 2°): Impútese a la partida N° 514202 de cultura del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 04 de marzo de 2020.

